



Real Audiencia de Lima

SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Entendidos = Acordo que el Regidor & Comunas de y pague
al dho Pedro Duran los referidos ciento y cinquenta rs
y para ello se despache libranza en forma ala que acom-
pãe duho Rmate Con el qual y Rrdo del expresado Pedro
Duran, y Zertificación & dho Señor Comisario & quedar
hecha dha monda a satis facion, y fuera sus orruras, & he-
mada la razon por la Contaduria se le hazan buenos en
las Cuentas & dho efecto =

Monda al Co-
muna de Gutulle
na =

Este Ayuntamiento se ha visto el Rmate hecho & la monda
al Comun de Gutullena en Gines Balero, en pries &

Despachada
H

Noventa y seis reales y por la Ciudad Entendidos = Acordo
que el Regidor & Comunas de y pague al dho Gines Balero
los referidos Noventa y seis reales, y para ello se despache
libranza en forma ala que acompãe dho Rmate con
el qual y Rrdo del suso dho y Zertific. al d. d. Pedro
Joseph Fernandez Comisario, & quedar hecha a satis-
facion y sacadas sus orruras fuera & los dños publicos
donde no deben hecharse tomándose la razon por la con-
taduria se le hazan buenos en las Cuentas & dho efecto =

Sangrador
Sacado
H

La Lii = Dixo que en atencion a que el Sangrador

